

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3488

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

ACUERDO del Pleno de fecha 12 de mayo de 2022 del Ayuntamiento de Zuera, por el que se aprueba inicialmente el expediente de Ordenanza municipal reguladora del servicio de cementerio municipal.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del servicio de cementerio municipal por acuerdo del Pleno de fecha 12 de mayo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://zuera.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Zuera, 16 de mayo de 2022. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.